

BUIN, 28 ENE 2021

DECRETO ALCALDICIO N° 2387 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; Ley N° 21.221 de 2020, que Establece un Nuevo Itinerario Electoral para el Plebiscito Constituyente y Otros Eventos Electorales.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2387, de fecha 17 de noviembre de 2020, se autoriza la exención del 100% en el pago de Derechos de Aseo Domiciliario, periodo 2020-2021-2022 de doña Andrea Arancibia Morales y otros.

3.- El Memorándum N° 93, de fecha 25 de enero de 2021, en el que la Dirección de Administración y Finanzas requiere al Administrador Municipal decretar la devolución de dinero a doña Andrea Arancibia Morales, correspondiente a la 1era y 2da cuota de Derechos de Aseo año 2020. Se adjunta la siguiente documentación:

- ✦ Prov. N° 11.323, de fecha 29.12.2020 a nombre de Andrea Arancibia Morales, solicitando la devolución de dinero.
- ✦ Certificado de Exención de Derechos de Aseo, de fecha 29.12.2020 a nombre de Andrea Arancibia Morales.
- ✦ Informe de Deuda Derechos de Aseo, de fecha 29.12.2020, a nombre de Andrea Arancibia Morales.
- ✦ Histórico de Pago de Aseo Domiciliario, de fecha 25.01.2021, a nombre de Andrea Arancibia Morales.

4.- La Instrucción del Sr. Administrador Municipal para decretar la devolución de dinero.

DECRETO.

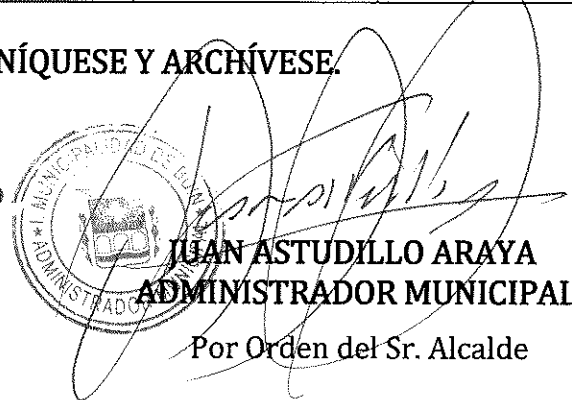
1.- Autorícese la devolución de dinero, por un monto de \$29.236.- (veintinueve mil doscientos treinta y seis pesos), a nombre de Andrea Karina Arancibia Morales, RUT N° , correspondiente a la 1era y 2da cuota de Derechos de Aseo año 2020 del inmueble Rol ubicado en Comuna de Buin. Lo anterior debido a que se tramitó la exención del pago de derechos de aseo por los años 2020-2021-2022 con posterioridad al pago realizado, siendo beneficiada mediante el Decreto Alcaldicio N° 2387/2020.

2.- Impútese la devolución de dinero a la siguiente cuenta presupuestaria:

Cuenta Contable	Nombre	N° Giro	Monto
215.26.01	Devoluciones	2051150	\$14.618.-
215.26.01	Devoluciones	2051151	\$14.618.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL


JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. GMG. VZS. mss.

DISTRIBUCION

- Control
- D.A.F.
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\DECRETOS 2016-2020\Devolución dinero\2021\Andrea Arancibia Morales.doc